



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 022

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN AÑO SABÁTICO A UN DOCENTE

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 045 del 12 de diciembre de 2003, reglamentó Año Sabático para los docentes de Tiempo Completo de la Universidad Popular del Cesar, según lo contemplado en los artículos 48 y 84 del Reglamento del Profesor Universitario.

Que el docente **CRISTOBAL CRUZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.161.001, solicitó formalmente el otorgamiento del Año Sabático para lo cual presentó el plan de la obra del proyecto titulado: "**GRAMÁTICA HISTÓRICA, UN ESTUDIO DIACRÓNICO DEL ESPAÑOL**", cuyo resultado será la elaboración de un libro.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Educación recibió la solicitud del docente **CRISTOBAL CRUZ ROMERO** el 31 de octubre de 2007 y el Consejo Académico, en sesión del 15 de abril de 2008, recomendó al Consejo Superior Universitario el otorgamiento del Año Sabático al mencionado docente, luego de haber verificado que cumplía con todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente de la Institución.

Que en sesión del 15 de noviembre de 2011, el Consejo Superior Universitario consideró y analizó la solicitud de disfrute del año sabático de **CRISTOBAL CRUZ ROMERO**, para la realización de su investigación, con derecho a percibir sus salarios y prestaciones durante su disfrute y desarrollo de la investigación.

Que en dicha sesión, el Consejo Superior Universitario consideró que culminados los procesos de investigación, en el año sabático respectivo, el docente debe presentar su informe y soportes ante el Comité de Publicaciones de la Institución para que su trabajo sea evaluado y se determine la edición y publicación de dicha investigación a cargo de la Universidad Popular del Cesar.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 17 de noviembre de 2011,



NIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 022

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UN AÑO SABÁTICO A UN DOCENTE

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Año Sabático al docente **CRISTOBAL CRUZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.161.001 adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Educación de la Universidad Popular del Cesar, de acuerdo a los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente se compromete a darle cumplimiento a todo lo reglado en el Acuerdo 045 del 12 de diciembre de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
Presidente

IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario

UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR
SECRETARÍA GENERAL
CLASE DE SOLICITUD: _____
REGISTRO POR: _____
ENTREGADO POR: _____
HORA: _____
FECHA: _____